



Universidad Nacional del Callao

Facultad de Ciencias Administrativas

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4297296

"Año del Diálogo y Reconciliación Nacional"

Acreditación Sí o Sí, haciendo la diferencia

Bellavista, 17 de setiembre del 2018.

RESOLUCIÓN DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 117-2018-D-FCA.

Visto el Oficio N° 003-2018-CCIA-FCA-UNAC, de fecha 17.09.2018, mediante el cual el Dr. José L. Reyes Doria, Presidente de la Comisión de Convenios e Intercambio Académicos de la Facultad de Ciencias Administrativas considera conveniente realizar un convenio específico con el Instituto Peruano de Asuntos Públicos, Política y Gobierno.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 13, numerales 13.4, 13.6 y 13.7 del Estatuto, establece que son fines de la Universidad Nacional del Callao, promover, organizar y estimular la capacitación, perfeccionamiento permanente y competitividad de sus integrantes, así como fomentar y establecer el intercambio cultural, científico y tecnológico con instituciones universitarias y otras nacionales, latinoamericanas y del resto del mundo, así como fomentar la cooperación y la solidaridad nacional e internacional;

Que, el artículo 43, numerales 43.2 y 43.4 del Estatuto, norma que las Facultades son unidades de formación académica, profesional y de gestión, llamadas a organizar, desarrollar, controlar e implementar políticas de formación profesional, realizando actividades de extensión con responsabilidad social;

Que, el artículo 371 del Estatuto norma que la Universidad establece relaciones mediante convenios, entre otras entidades, con instituciones públicas y privadas para el cumplimiento de sus fines y objetivos;

Que, sobre el particular, con fecha 21.08.2018, el referido Instituto Peruano de Asuntos Públicos, Política y Gobierno, envió al Dr. Hernán Ávila Morales, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas de la UNAC, la documentación completa referida al currículum vitae y al reconocimiento legal de la misma, como información sustentatoria para la suscripción del convenio específico entre su representada y esta Unidad Académica;

Que, conforme al Visto, el Dr. José L. Reyes Doria, Presidente de la Comisión de Convenios e Intercambios Académicos de la Facultad de Ciencias Administrativas considera conveniente realizar un convenio específico con el Instituto Peruano de Asuntos Públicos, Política y Gobierno, para el desarrollo de Cursos, Talleres, Seminarios y otros ;

De conformidad con las atribuciones señaladas en los artículos 187 y 19, numerales 189.2 y 189.23 del Estatuto, concordante con los artículos 68 y 70 de la Ley Universitaria N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR la suscripción del **CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL** entre el **INSTITUTO PERUANO DE ASUNTOS PÚBLICOS, POLÍTICA Y**

Acreditación Sí o Sí...



Haciendo la diferencia





Universidad Nacional del Callao

Facultad de Ciencias Administrativas

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4297296

"Año del Diálogo y Reconciliación Nacional"

Acreditación Si o Si...

GOBIERNO y la FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, el mismo que en cuarentaseis (46) folios, en anexo adjunto, forma parte integrante de la presente Resolución, previo Informe de Asesoría Jurídica, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

SEGUNDO.- Hacer de conocimiento la presente Resolución a las áreas académicas y administrativas relacionadas con el caso para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas



Dr. Hernán Avila Morales
DECANO



...Haciendo la diferencia

